



## VISTOS:

El Informe N° 0186-2024-MTPE/4/11.02 del 20 de setiembre de 2024, de la Unidad de Control Patrimonial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, el artículo 47 de la Directiva en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, el "estado de excedencia", que se define como la "situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado";

Que, la Directiva señala en el numeral 49.1 de su artículo 49 que *"la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA*



*para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;*

Que, conforme al numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva en mención, la baja de bienes muebles se aprueba por Resolución de la Oficina General de Administración, previo informe técnico de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 de la citada Directiva establecen que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se deberá ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva en mención, quedando los bienes muebles en custodia de la OCP hasta que se ejecute la disposición de los bienes;

Que, con Informe N° 001562-2024-MTPE/4/13.2 de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita el internamiento de sesenta (60) bienes informáticos en estado regular para el procedimiento de baja por la causal de “estado de excedencia”, debido a que, han cumplido su periodo de garantía de 3 años de parte del fabricante y al ser repuestos por otros equipos para optimizar y actualizar el parque informático del MTPE, ya no son utilizados en la entidad, presumiéndose que van a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado; sin embargo, dichos equipos se encuentran operativos y en buen estado de conservación;

Que, mediante Informe N° 000186-2024-MTPE/4/11.02 del 20 de setiembre de 2024, la Unidad de Control Patrimonial, en virtud del análisis técnico efectuado a la documentación que obra en el expediente administrativo y al marco normativo antes señalado, concluye que resulta procedente aprobar la baja de sesenta (60) bienes muebles en estado regular, por la causal de “estado de excedencia”, en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuya descripción y características se encuentran indicadas en su Anexo, por un valor total proyectado al 31 de agosto de 2024, ascendente a S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles); precisando, además, que dichos bienes muebles serán de utilidad para el sistema educativo, conforme lo señala el artículo 1 de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, modificada por la Ley N° 30909; en razón de lo cual recomienda a la Oficina General de Administración, expedir la Resolución que apruebe dicho acto;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Unidad de Control Patrimonial, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la baja de 60 bienes muebles en estado “regular”, por la causal de “estado de excedencia”, cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; y, en uso de la facultad conferida en el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000003-2024-TR y sus modificatorias;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de sesenta (60) bienes muebles en estado regular, por la causal de “estado de excedencia”, en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor neto al 31 de agosto de 2024, ascendente a S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles).

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Control Patrimonial y, la Oficina de Finanzas lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

**Artículo 3º.-** Disponer que en un plazo no mayor de cinco (05) meses de la fecha de emisión de la presente Resolución, la Unidad de Control Patrimonial deberá ejecutar las acciones correspondientes para disponer de los bienes muebles a los que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Control Patrimonial, a la Oficina de Finanzas y, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Control Patrimonial efectúe el registro del acto aprobados mediante el artículo primero de la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o en el SINABIP, según corresponda, dentro de los plazos y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes, así como en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

**Artículo 6º.-** Disponer que la Unidad de Control Patrimonial comunique lo señalado en la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



ANEXO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE (*)	VALOR NETO (S/) (*),(**)	CAUSAL DE BAJA (*)	VALOR TASACIÓN (S/) (***)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	74.08.7868.0012	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	142CCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
2	74.08.7868.0013	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	14XCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
3	74.08.7868.0020	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	16FBGS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
4	74.08.7868.0051	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	14T9CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
5	74.08.7868.0067	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	16G9CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
6	74.08.7868.0072	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	15VCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
7	74.08.7868.0074	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	148CCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
8	74.08.7868.0076	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	151GCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
9	74.08.7868.0085	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	1429CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
10	74.08.7868.0087	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	134BCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
11	74.08.7868.0146	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	137BCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
12	74.08.7868.0159	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	16SCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
13	74.08.7868.0160	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	16D8CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
14	74.08.7868.0165	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	144CCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
15	74.08.7868.0183	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	138FCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
16	74.08.7868.0211	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	13QDCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
17	74.08.7868.0212	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	1439CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
18	74.08.7868.0213	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	156GCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
19	74.08.7868.0221	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	13RDGS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
20	74.08.7868.0226	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	14QCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
21	74.08.7868.0231	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	13SFCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
22	74.08.7868.0247	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	160CCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
23	74.08.7868.0248	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	13S8CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
24	74.08.7868.0255	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	154FCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
25	74.08.7868.0256	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	13S8CS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
26	74.08.7868.0261	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	15RCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
27	74.08.7868.0262	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	13ZCCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
28	74.08.7868.0263	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	24"	15NFCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
29	74.08.7868.0265	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	16HFCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
30	74.08.7868.0266	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450-AIO	NEGRO	23.8	16RFCS2	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE



31	74.08.9500.4605	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03JHA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
32	74.08.9500.4666	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03Q7A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
33	74.08.9500.4679	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L0279A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
34	74.08.9500.4705	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L085MA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
35	74.08.9500.4738	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03JNA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
36	74.08.9500.4740	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05KIA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
37	74.08.9500.4748	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L086TA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
38	74.08.9500.4751	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L073NA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
39	74.08.9500.4752	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216T	NEGRO		CN0F2JV2L030087O0TRBA03	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
40	74.08.9500.4754	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05S8A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
41	74.08.9500.4755	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03HUA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
42	74.08.9500.4757	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L027PA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
43	74.08.9500.4775	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L06Y2A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
44	74.08.9500.4789	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03U1A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
45	74.08.9500.4807	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216T	NEGRO		CN0F2JV2L030087O0TFJA03	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
46	74.08.9500.4814	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L0311A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
47	74.08.9500.4829	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05WRA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
48	74.08.9500.4839	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L085KA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
49	74.08.9500.4840	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L027RA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
50	74.08.9500.4846	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05NDA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
51	74.08.9500.4847	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216T	NEGRO		CN0F2JV2L030087O0OL2A03	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
52	74.08.9500.4848	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03HTA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
53	74.08.9500.4854	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05R5A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
54	74.08.9500.4858	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L074FA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
55	74.08.9500.4863	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03KEA00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
56	74.08.9500.4886	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L03N0A00	REGULAR	1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
57	74.08.9500.4887	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L06Z1A00		1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
58	74.08.9500.4899	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216T	NEGRO		CN0F2JV2L030087O0QRBA03		1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
59	74.08.9500.4904	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L05WTA00		1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
60	74.08.9500.4930	TECLADO - KEY BOARD	DELL	KB216D	NEGRO		CN01GN56M6D0087L08E1A00		1503.0203	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	-	SEDE CENTRAL MTPE
<b>TOTAL</b>										<b>60.00</b>			

(\*) Numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01

(\*\*) Valor proyectado al 31 de agosto de 2024

(\*\*\*) No aplica, solo en caso de subasta pública